

**Aprueban renovación de plazo de Convenio de Administración de Recursos a celebrarse entre el ministerio y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD**

**RESOLUCION SUPREMA N° 073-2004-EF**

Lima, 21 de julio de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 141-2003-EF se aprobó el Convenio de Administración de Recursos celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a efectos de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para implementar las actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para la preparación y realización de la Cuadragésima Quinta Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, según el citado Convenio de Administración de Recursos es procedente que su plazo sea renovado a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas con la correspondiente aceptación del PNUD;

Que, encontrándose pendiente de concluir algunas actividades vinculadas con el objeto del mencionado Convenio, es necesario renovar el plazo de ejecución del mismo hasta el 31 de agosto de 2004, a fin de garantizar su culminación de manera satisfactoria;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, la renovación del plazo del Convenio de Administración de Recursos a celebrarse entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hasta el 31 de agosto de 2004, cuyo texto forma parte de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas